

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALCALÁ INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### FELIU BOET, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Primero.—Aprobación de la Fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 Del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público, que conforme a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas fueron convocadas las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades, celebradas, en primera convocatoria, a las once horas, del pasado día 29 de octubre de 2004, la correspondiente a «Alcalá Industrial, Sociedad anónima», y la relativa a «Feliu Boet, Sociedad Anónima, Unipersonal» tuvo lugar en primera convocatoria, a las dieciocho horas del pasado día 29 de octubre de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», de «Feliu Boet, Sociedad Anónima, Unipersonal.»

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad absorbente «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima.» y el Consejo de Administración de la Sociedad absorbida «Feliu Boet Sociedad Anónima, Unipersonal» dichos proyectos fueron depositados en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 4 de agosto de 2004, y en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 14 de septiembre de 2004, con disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso, en bloque, de todo su patrimonio, a título universal, a la Sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión aprobados en las mencionadas Juntas Generales y cerrados a 30 de junio de 2004, verificados por los Auditores de cuentas de las respectivas Sociedades, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión.

Segundo.—Tipo de Canje: El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la Sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, es de una (1) acción de «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima.» por cada doscientas cincuenta y ocho (258) acciones de «Feliu Boet, Sociedad Anónima, Unipersonal.»

Tercero.—Aumento de Capital de «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima»: Como consecuencia de la fusión y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas de «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», acordó ampliar capital social en 232.947,60 Euros, hasta alcanzar la cifra de 6.843.947,60 Euros, con una prima de emisión de 115,10 Euros por acción. Dicho aumento se debe a la emisión de 3.876 nuevas acciones al portador de 60,10 Euros de valor nominal cada una, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Procedimiento de Canje: El canje se realizará en los términos que resulta del apartado 6.º.—Procedimiento de canje de Acciones, del proyecto de fusión, siendo aplicable, en su caso, el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Fecha de participación en las ganancias, fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales: Las nuevas acciones emitidas por «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2004.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

No existirán ninguna clase de ventajas en relación con los expertos ni administradores de las Sociedades que se fusionan. No existirán en la Sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

Sexto.—Derechos de información y oposición: De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del Acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos Sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcalá de Henares, a 2 de noviembre de 2004.—El Secretario de los respectivos Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes en la fusión, don Juan García-Moreno y López de Sagredo.—49.908.

y 3.ª 8-11-2004

### ALONSO HERMANOS, S. A.

La Junta General Ordinaria celebrada el 15 de junio de 2004 acordó reducir el capital social en la suma de 6.977,75 Euros nominales, mediante la amortización de las 1.161 acciones que constituyen la autocartera de la sociedad.

Barcelona, 20 de octubre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, José Luis Alonso Ruiz. 49.786.

### ARTETA LOREDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Vigo (Pontevedra), calle

Arenal, n.º 18-2.º, Oficina 10, el día 25 de noviembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, si procede, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales 2002 y 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios sociales 2002 y 2003.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aumento del capital social en setecientos cincuenta mil euros (750.000 euros) mediante aportación dineraria y correspondiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Situación y toma de decisiones sobre los contratos de arrendamiento de las naves, sitas en Vigo, Avda. de La Florida, n.º 108.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta. A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la consideración de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vigo (Pontevedra), a 5 de octubre de 2004.—Don Diego Arteta Loredo, Secretario del Consejo de Administración.—49.144.

### ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Madrid, C/ Peñalara 5, el día 29 de noviembre de 2004 a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día 30 de noviembre de 2004 en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2004, así como de la gestión social.

Segundo.—Distribución del resultado del ejercicio.

Tercero.—Documentación de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Ignacio Cerdeiras.—50.269.

**AUTOMÁTICOS CANARIAS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)  
**AUTOMÁTICOS AC ALEMÁN**  
**CASIMIRO, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 18 de octubre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los balances, también aprobados por las Juntas, de 31 de diciembre de 2003, mediante absorción por Automáticos Canarios, S. A., de Automáticos AC Alemán Casimiro, S. L., ambas inscritas en el Registro Mercantil de Las Palmas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el 30 de junio de 2004, el cual también fue aprobado por las Juntas.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 2 y 6 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado en 80.080 euros, y su objeto social quedará integrado por las siguientes actividades:

«A) El arrendamiento por sí y a terceras personas, físicas o jurídicas, así como la colocación, mantenimiento y explotación de máquinas de todo tipo y marca de las dedicadas a juegos recreativos y de azar, loterías, apuestas, entretenimiento, ocio, deportivas y similares, todo tipo de aparatos automáticos accionados por moneda, ficha o cualquier otro sistema, todo tipo de aparatos electrónicos o electromecánicos, así también los diversos componentes, sin distinción, que integran los antedichos aparatos, y en general todos aquellos avances que se produzcan en el campo de la informática o electrónica.

B) La compraventa al por mayor y por menor, arrendamiento por precio fijo o comisión, explotación, cesión y distribución de los aparatos antes citados.

C) Posibilidad de ser empresa concesionaria operadora de máquinas tipo B y C, así como la gestión de servicios o la explotación de juegos de azar autorizados y de los servicios complementarios de los mismos.

D) Relaciones comerciales con salones recreativos, bingos, casinos o buques, o cualquier lugar debidamente autorizado en España o extranjero, donde de acuerdo con la normativa legal que pueda existir en un futuro puedan instalarse las máquinas antes dichas.

E) Realizar servicios de asistencia técnica, informática, mantenimiento asesoramiento de todo tipo, incluso jurídico, estudios y proyectos de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

F) Explotación, incluso turística, bien directamente o por arrendamiento de apartamentos, hoteles, residencias, naves industriales, garajes, bares, restaurantes, salas de fiestas, centros comerciales y cualquier otra finca. Las actividades enumeradas podrán ser realizadas directamente o indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto análogo o similar.»

Relación de canje de la fusión: Cada socio de la entidad absorbida afectado por la anulación de sus participaciones recibirá por cada participación anulada 8,8 acciones de la entidad absorbente, sin compensación alguna en metálico, las cuales serán atribuidas dentro de los veinte días, a partir de la efectiva inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil. Las acciones atribuidas a los socios de la entidad absorbida darán derecho a sus titulares a participar en los beneficios sociales de la absorbente, correspondientes al ejercicio 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad en el plazo de un

mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 21 de octubre de 2004.—Los Consejeros Delegados y Administradores de las sociedades fusionadas, D. José Salvador Alemán Álvarez y D. Juan José Casimiro Ojeda.—49.335. 1.º 8-11-2004

**AUTOPRIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbente)  
**COMERCIAL MECÁNICA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión.*

La Junta Universal de Accionistas de Autoprin, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y el socio único de Comercial Mecánica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), acordaron aprobar el día 8 de junio de 2004, la fusión por absorción de Comercial Mecánica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por Autoprin, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 8 de junio de 2004.—El Administrador único, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—50.311. 1.º 8-11-2004

**BARTUELO, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 114/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julia Ferrero Ferrero contra la empresa Bartuelo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Bartuelo S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4.122,34 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 20 de octubre de 2004.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.—49.086.

**CAFETERÍAS ASOCIADAS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta ge-

neral extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Madrid, calle La Coruña, 5) el día 25 de noviembre de 2004 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el siguiente día 26 de noviembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para informar, deliberar y, en su caso si procediere, adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Marcha y situación de la sociedad.

Segundo.—Examen, a propuesta de determinados accionistas, de concretas partidas del pasivo.

Tercero.—Propuestas, en su caso, derivadas del análisis de los puntos anteriores.

Estarán legitimados para asistir a la Junta los tenedores de acciones al portador que con cinco días de antelación a su celebración, hayan efectuado el depósito de sus acciones al portador (representadas en títulos múltiples) en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta a los fines y efectos previstos en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—El presidente del Consejo de Administración, José María Blanco de la Casa.—50.331.

**CALLE C. SAIZ DE OTERO P.13, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y ejecución de lo acordado en la última Junta General Ordinaria de fecha 24 de junio de 2004, se convoca a todos los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el Centro Pignatelli, Paseo Constitución 6, sala 35, planta 3.º, el día 25 de noviembre de 2004, a las veinte horas, y a la misma hora el día 26 de noviembre de 2004 en segunda convocatoria (en caso de que no se pudiese celebrar la primera) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la evolución del ejercicio 2004.

Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Disolución de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En Zaragoza, 4 de noviembre de 2004.—El Presidente, Mariano J. Franco Ferrer.—50.266.

**CANAL GASTEIZ S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

Se comunica que en Junta General de la mercantil «Canal Gasteiz Sociedad Anónima» celebrada el 30 de Junio de 2004, se acordó reducir el capital social de la compañía de 299.790 euros a cero, para compensación de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones, y simultáneamente se acuerda ampliar el capital social en la cantidad de 100.00 euros.

Se estableció un plazo de ejecución de un mes a contar desde la notificación fehaciente de la comunicación.

Vitoria, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Jesús Echave Román.—49.820.

**CANTERA ROCA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad parcialmente escindida)

**PROJECTES D'ESTRUCTURES**  
**I TOPOGRAFÍA BARCELONA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que